RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 602-2024-MPA

Ayabaca, 31 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTO: *La Resolución de Alcaldía N° 016-2024-MPA de fecha 03 de enero del 2024, y;*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 007-2015-MPA-CM de fecha 24 de Julio del 2015, se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, determinándose asimismo los cargos de confianza;

*Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2024-MPA de fecha 03 de enero del 2024; en su artículo primero SE "**RATIFICO**, a la **ABOG. MILAGROS MIROSLAVA ZAPATA RAMOS** en el cargo de CAS confianza en la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, bajo la modalidad de CAS Confianza con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo;*

Que, los artículos 6° y 20° numerales 6 y 17 de la ley N.° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades estipulan que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.° 6 del Art 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 31 de diciembre de 2024, la designación de la **ABOG. MILAGROS MIROSLAVA ZAPATA RAMOS** en el cargo de CAS confianza en la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.*

***ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que el ex funcionario deberá realizar la entrega de cargo correspondiente con las formalidades de ley.*

***ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, tomar las acciones pertinentes de acuerdo a Ley.*

***ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.muniayabaca.gob.pe*

***ARTICULO QUINTO.-NOTIFICAR**, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Órgano de Control Institucional-OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, y al interesado, para los fines pertinentes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
C.P.C. DARWIN IVAN QUINDE RIVERA
ALCALDE

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe